



Informe de Progreso

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 2019.

LLORENTE Y CUENCA

Av. Calle 82, # 9-65 Piso 4

Bogotá D.C. Colombia

T. +57 1 7438000

llorenteycuenca.com

Índice

1. CARTA DE LA DIRECTORA SEGUIMOS COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO	03
2. PERFIL DE LLYC	05
3. ACCIONES TOMADAS POR LLYC COLOMBIA PARA IMPLEMENTAR LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL	09
Derechos humanos	09
Principio 1	09
Principio 2	10
Estándares laborales	11
Principio 3	11
Principio 4	11
Principio 5	12
Principio 6	13
Medio ambiente	14
Principio 7	14
Principio 8	15
Principio 9	15
Anticorrupción	16
Principio 10	16

1. CARTA DE LA DIRECTORA

SEGUIMOS COMPROMETIDOS CON EL PROGRESO

Convencidos de que una comunicación honesta, inteligente, innovadora y eficaz ayuda a generar confianza y entendimiento entre personas, empresas e instituciones -pilares sobre los que se asienta el progreso económico y social-, en LLYC trabajamos por mejorar el mundo que nos rodea, pues creemos en la comunicación como parte de la solución a muchos de los desafíos de nuestro tiempo.

Ayudar a nuestros clientes a tomar decisiones estratégicas dentro del contexto disruptivo e incierto en el que vivimos es nuestra razón de ser; sin embargo, en igual medida, durante estos casi 25 años de existencia global y 20 en el mercado colombiano, hemos buscado generar valor a nuestros colaboradores y a la sociedad.

Sabemos que el crecimiento empresarial no es posible ni sostenible si no busca un impacto que trascienda el mero negocio. Y sabemos también que hoy, más que nunca, la sociedad demanda de organizaciones que no solo se muestren responsables, sino que realmente lo sean.

No podría ser de otro modo. La ética y la transparencia son conceptos no-negociables, que desde LLYC hemos buscado promover tanto a nivel interno como en nuestro trabajo diario con empresarios, medios de comunicación y otros actores sociales.

En ese sentido, ratificamos nuestro compromiso ético, social y medio ambiental, y confirmamos nuestro interés en el desarrollo profesional de nuestros colaboradores y en ofrecerles condiciones óptimas, de respeto y calidad para la ejecución de su trabajo.

Asimismo, nos alegra agregar que, luego de tres años desde la creación de la Fundación LLYC, hemos logrado evidenciar importantes resultados, que más que hablar de lo que hacemos, demuestra nuestra intención de sumar esfuerzos, para atender problemáticas sociales que competen a todos.

Este año, desarrollamos la primera edición de Voces Futuras, programa con el buscamos incrementar las oportunidades de jóvenes en condiciones de exclusión social, reforzando sus "habilidades blandas" ligadas a la comunicación y a la oratoria. A nivel global, fueron cerca de 300 beneficiados; por su parte, en Colombia completamos la formación de 54 menores.



Con Voces Futuras, logramos un impacto directo al cuarto ODS: Educación de Calidad; sin embargo, estamos convencidos de que nuestra labor tendrá impactos positivos en otros Objetivos como la igualdad de género, la lucha contra la pobreza, el empleo digno, entre otros, lo que nos motiva a avanzar en la realización de siguientes ediciones.

Finalmente, como en los últimos 11 años, nos adherimos a la red local del Pacto Global de manera consciente, para revisar y enfocar nuestro esfuerzo empresarial, y avanzar en la dirección correcta, en concordancia con los Derechos Humanos.

María Esteve

Socia y Directora General de LLYC Colombia

LLORENTE Y CUENCA

Av. Calle 82, # 9-65 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
T. +57 1 7438000

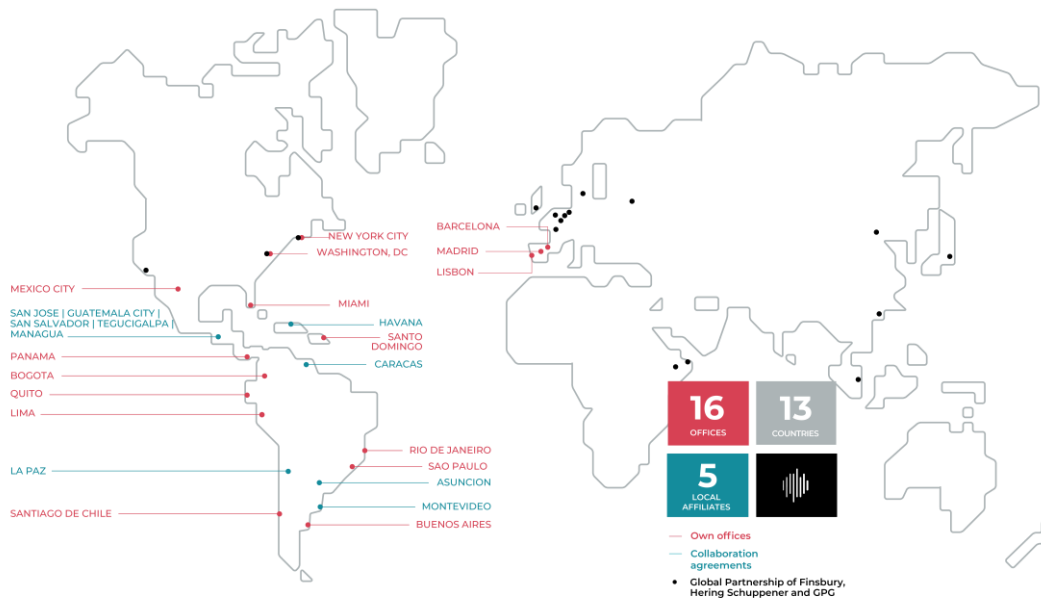
llorenteycuenca.com

2. PERFIL DE LLYC

EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN

Somos una firma global de consultoría de comunicación y asuntos públicos. Ayudamos a nuestros clientes a tomar decisiones estratégicas dentro del contexto disruptivo e incierto en el que vivimos, teniendo en cuenta su impacto reputacional. Y colaboramos con ellos para que las ejecuten con éxito de forma que puedan alcanzar sus metas de negocio, defender su licencia social para operar y aumentar su prestigio.

Actualmente, contamos con 21 socios y cerca de 600 profesionales presentes en 13 países con 16 oficinas propias:



LLORENTE Y CUENCA

Av. Calle 82, # 9-65 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
T. +57 1 7438000

llorenteycuenca.com

Europa:

- España: Barcelona y Madrid
- Portugal: Lisboa

América Latina

- Argentina: Buenos Aires
- Brasil: Rio de Janeiro y São Paulo
- Colombia: Bogotá
- Cuba: La Habana
- Chile: Santiago de Chile
- Ecuador: Quito
- México: Ciudad de México
- Panamá: Panamá
- Perú: Lima
- República Dominicana: Santo Domingo

Estados Unidos

- Miami
- Nueva York
- Washington, DC

Asimismo, a partir del 1 de julio, LLYC anunció su unión a la Alianza Global formada por Finsbury, Hering Schuppener y Glover Park Group (GPG) como miembro asociado. Esta red ofrece a los clientes de LLYC acceso a una red de más de 500 profesionales de la comunicación en todo el mundo, en 16 oficinas incluyendo Nueva York, Washington, Los Ángeles, Londres, París, Estocolmo, Frankfurt, Bruselas, Berlín, Hong Kong y Beijing.

Esta asociación estratégica, que Finsbury y Hering Schuppener lanzaron en abril de 2016 y a la que GPG se unió en mayo de 2017, proporciona grupos de práctica globales combinados en Mercado de Capitales, Crisis, Reputación Corporativa y Asuntos Públicos para así ofrecer a los clientes un mayor acceso a todos los mercados y al mejor y más relevante asesoramiento estratégico.

Las dos publicaciones líderes del sector sitúan a LLYC entre las compañías de comunicación más importantes del mundo. Es la número 44 por ingresos a nivel mundial según el Global Agency

LLORENTE Y CUENCA

Av. Calle 82, # 9-65 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
T. +57 1 7438000

Business Report 2018 de PRWeek y ocupa el puesto 49 del Ranking Global 2018 elaborado por The Holmes Report.

Entre los reconocimientos conseguidos por los resultados para la reputación y el negocio de sus clientes, destaca el premio como Consultoría de Comunicación del Año en América Latina y Europa (International Business Awards y Latin American Business Awards 2018).

Resultados para la reputación y el negocio de nuestros clientes

En los últimos años hemos vivido una transformación importante en el paradigma empresarial y en el entorno de la comunicación, que ha llevado a las empresas a enfrentarse a nuevos y complejos retos.

Para hacer frente a este nuevo paradigma, en LLYC apostamos por el talento, la especialización y la innovación. La experiencia nos muestra que nuestros clientes quieren hablar de sus problemas con auténticos especialistas conocedores de su problemática, además de buscar cada vez más soluciones innovadoras. Por ello, contamos con un equipo comprometido y serio, capaz de ejecutar y aportar las soluciones más adecuadas a cada caso.

Cambio social a través de la comunicación

La Fundación LLYC nace con la intención de dar un paso al frente y materializar un proyecto que combina la solidaridad e ilusión de todos los que formamos parte del Grupo LLYC, con el objetivo de realizar una contribución a la sociedad sobre la base del *expertise* y las actividades que venimos realizando hasta ahora.

Desde la creación de LLYC en 1995, la Firma ha estado comprometida con la sociedad. Sin embargo, tras alcanzar el grado de madurez actual, en 2016 decidimos dar un paso al frente y materializar un proyecto que combina la solidaridad y la ilusión de todos los que formamos parte del Grupo.

Así nació la Fundación LLYC, un proyecto de LLYC y sus empleados que pretende realizar una contribución a la sociedad sobre la base del *expertise* y las actividades que ha venido realizando hasta ahora la Firma.

Contábamos con un largo camino recorrido con las iniciativas solidarias que LLYC había llevado a cabo en estos años, y sumamos fuerzas a un proyecto actual, [Dreamtellers Foundation](#), impulsada por [Impossible Tellers](#), compañía que entró a formar parte del Grupo LLYC. La Fundación LLYC pretende, así, no sólo continuar con su legado, sino impulsar su contribución a la sociedad y afianzar su compromiso.

LLORENTE Y CUENCA

Av. Calle 82, # 9-65 Piso 4
Bogotá D.C. Colombia
T. +57 1 7438000

Durante 2018, la Fundación LLYC alcanzó resultados muy positivos en términos de impacto social, número de voluntarios y proyectos e iniciativas lanzadas



Además, durante 2019, desarrollamos la primera versión de nuestro primer programa global de la Fundación LLYC llamado Voces Futuras, cuyo objetivo es movilizar y motivar a los voluntarios hacia una causa común para todos los mercados y con gran impacto positivo, medible y directo ante un reto global durante varios años.

En ese sentido, los voluntarios de la Fundación LLYC trabajaron para incrementar las oportunidades de jóvenes con riesgo de exclusión social, reforzando sus técnicas de *soft skills* ligadas a la comunicación y a la oratoria, principalmente, con el fin de empoderarles y dotarles de herramientas útiles para afrontar su futuro personal y profesional.

En Colombia, durante un periodo de 3 meses, los voluntarios brindaron formaciones teórico-prácticas en horario escolar a 54 jóvenes de una institución pública de carácter distrital. En total, el 96 % de los colaboradores de LLYC en Colombia fueron voluntarios, y el 53,8 % (14) son voluntarios activos.

El involucramiento de los empleados de LLYC es fundamental para generar un impacto positivo en los proyectos por la vía de aportar su ilusión y sus conocimientos. Por ello, la Fundación LLYC ofrece la posibilidad de participar en los proyectos a todos los empleados de la Firma como voluntarios.

3. ACCIONES TOMADAS POR LLYC COLOMBIA PARA IMPLEMENTAR LOS 10 PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL

DERECHOS HUMANOS

Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

En LLYC Colombia, tenemos la firme convicción de que el respeto por los Derechos Humanos es un elemento fundamental dentro del ambiente natural. De ahí que, como Firma, estemos en contra de cualquier acto de discriminación por sexo, raza u origen étnico, nacionalidad, religión o creencias, edad, orientación sexual, o cualquier otra condición, circunstancia personal o social. Promovemos la diversidad, el respeto por la vida, libertad de expresión, la seguridad social y el trabajo.

Las normas de conducta

Las normas de conducta nos guían a los colaboradores para impulsar comportamientos bajo el principio de igualdad y no discriminación; teniendo siempre en cuenta que las relaciones laborales y personales debe estar enmarcadas en la ética, el respeto y la dignidad. En LLYC, somos conscientes de que todo tipo de relación tiene que estar basada en la comunicación, la confianza y la educación.

La estructura organizativa, valores corporativos y el Código de Ética ofrecen un marco de referencia para que las prácticas laborales sean respetuosas con los derechos humanos.

Pensando siempre en el crecimiento profesional de los miembros de la organización, la Firma es liderada por socios profesionales y cada uno de los integrantes de la Organización, podemos acceder a este modelo si así nos lo proponemos.

Categorías profesionales



Principio 2

Las empresas deben mantener un firme compromiso con los requisitos más exigentes de conducta ética.

Las organizaciones tienen el compromiso de cumplir con los requisitos más exigentes de conducta ética. Por esto, en LLYC Colombia hemos establecido una política explícita que garantiza el respeto en todo momento de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas por la legislación del país.

El objetivo de LLYC es ofrecer el mejor servicio de asesoría de Comunicación, Reputación y de los Asuntos Públicos, así como la mayor capacidad de ejecución del mercado, contribuyendo de forma clara a la consecución de resultados para el negocio de nuestros clientes.

En el desarrollo de su actividad, LLYC mantiene un firme compromiso con los requisitos más exigentes de conducta ética.

El cumplimiento de la Ley es un requisito incondicional para todos los profesionales de la Compañía, por lo que deberán estar familiarizados con las leyes que conciernen a su trabajo, especialmente con las del país en donde desarrollen sus funciones.

Así, todos los miembros de la Compañía se comprometen a respetar en todo momento los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas por la legislación del país donde se desarrolle su actividad, así como todas aquellas leyes y normas de aplicación que definen el comportamiento profesional y personal que se espera de un consultor.

Todos los profesionales de LLYC deben comprometerse a cumplir este Código de Ética y a ejecutar su trabajo de acuerdo con los principios y valores corporativos.

ESTÁNDARES LABORALES

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

En LLYC respetamos la libertad de asociación sindical. Además, existe una línea de comunicación que siempre está abierta ante cualquier inquietud, preocupación o crítica, y se facilita el diálogo constructivo entre colaboradores para discutir libremente las situaciones de inconformidad.

La Compañía posee canales de comunicación continua como: blog corporativo, reuniones de equipo, red interna *People, hangouts, mailing*, que nos permiten mantenernos informados sobre la marcha de la Organización, los proyectos más relevantes, resultados, entre otros.

Igualmente, cuando alguno de los profesionales decide abandonar la Firma, se le realiza una entrevista de salida en la que se evalúa su opinión sobre la Firma -aspectos positivos y negativos-, los proyectos, valores corporativos y las posibilidades de mejora.

Principio 4

Las Empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Al ser LLYC Colombia una Compañía consultora en comunicación, el trabajo forzoso no es un factor de riesgo dentro de las prácticas laborales. En ninguna situación, se exige que una persona trabaje bajo amenazas; por el contrario, todos actuamos de forma voluntaria.

El reglamento interno se encuentra a nuestra disposición para ser consultado en cualquier momento y en éste se expresa claramente el horario de entrada y salida, así como las jornadas extras y el trabajo nocturno.

Adicionalmente, con el objetivo de llevar un control de las horas que los consultores dedicamos a cada uno de los clientes, contamos con un formato que es entregado a la dirección administrativa cada mes. Esta herramienta sirve para identificar si existe sobrecarga laboral y analizar si el tiempo invertido es equiparable con el valor de asesoría que paga el cliente.

Igualmente, la organización cuenta con tablas de remuneración por categorías profesionales competitivas en el mercado local. Finalmente, cada año se hace una revisión de los salarios, con el fin de determinar si nuestro rendimiento laboral corresponde con la remuneración asignada o si ésta debe ser mejorada.

Principio 5

Las Empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil

De acuerdo con nuestra línea de negocio, el trabajo infantil no es un factor de riesgo para las actividades de la organización. No obstante, en nuestro afán por generar una cultura empresarial y ciudadana que responda a las problemáticas y retos sociales, dentro de nuestro reglamento interno, contamos con un capítulo especial que prohíbe la contratación de menores de dieciocho (18) años en labores específicas que pongan en riesgo su salud, moralidad e integridad física, además de las otras actividades que señalan los reglamentos del Ministerio de la Protección social. Lo anterior, siguiendo la legislación colombiana y el código del Menor, que expresa la prohibición absoluta de emplear a menores de doce (12) años.

Cabe destacar que, durante el primer semestre del año 2019, los colaboradores de LLYC Colombia trabajaron en el proyecto global Voces Futuras, de la Fundación LLYC, que, en su primera edición, buscó incrementar las oportunidades de jóvenes en riesgo de exclusión, reforzando sus técnicas de *soft skills* ligadas a la comunicación y a la oratoria, principalmente, para empoderarles. Así, durante aproximadamente tres meses, los colaboradores de la Firma en Colombia formaron a 54 estudiantes de una institución pública, ubicada a las afueras de Bogotá, dotándoles de herramientas útiles para afrontar su futuro personal y profesional.

Principio 6

Las Empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación

Tal y como lo hemos expresado en nuestras normas de conducta, las políticas de la empresa y actividades laborales, están encaminadas a abolir la discriminación en el trabajo por raza, género, orientación sexual, religiosa o política, y orígenes étnicos y sociales.

Con el fin de promover la igualdad de género, en el último año diseñamos un Protocolo de Igualdad para nuestras acciones de promoción institucional: eventos, foros y otros espacios que organicemos y en los que participemos.

Este protocolo, señala que, por un lado, los eventos organizados o patrocinados por LLYC, o que se desarrollen en las oficinas de la Firma, deben tener un equilibrio de participación tanto en los ponentes (al menos el 40 % deben ser mujeres) como en el personal de apoyo (representación mínima 60 % - 40 %) y los invitados (al menos 50 % mujeres). Así mismo, en los eventos en los que los profesionales de LLYC participen como panelistas, primarán aquellos cuyo diseño tenga una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

A su vez, al menos el 30 % de los autores de las publicaciones de material académico e investigativo de la Firma deberán ser mujeres, y, al menos el 50 % de la participación de los profesionales de LLYC en foros, congresos o cualquier otra actividad de representación, tendrá que ser femenina.

De otro modo, en LLYC promovemos la transferencia internacional de consultores que puedan aportar valor agregado en nuestras distintas operaciones alrededor del mundo, impulsando al mismo tiempo su carrera profesional. Actualmente, en LLYC Colombia contamos con una expatriada de origen mexicano -desde 2015- y, en 2018, hemos aportado una Gerente de Cuentas a la operación de Ecuador. Este sistema nos permite contar con profesionales de distintas nacionalidades.

De igual forma, los consultores locales participamos activa y frecuentemente en procesos de selección internos para cubrir vacantes tanto en la oficina de Colombia como en el exterior. De esta manera, se garantiza el cumplimiento del Plan de Carrera promovido por la Firma y se permite al equipo de trabajo la posibilidad de interactuar y compartir prácticas laborales positivas y de crecimiento en otras latitudes.

Contamos también con una política de promoción personal que se fundamenta en las capacidades, conocimientos y rendimiento acorde con los requerimientos del cargo. Es decir, las oportunidades

son iguales para todos y tanto las mejoras en los salarios como los ascensos, dependen del rendimiento individual, evitando cualquier tipo de discriminación.

Actualmente, en la operación de Colombia está conformada por 6 hombres y 23 mujeres -de ellas, 7 desempeñan altos cargos-. Del total, 14 personas no superan los 30 años y 3 superan los 40 años.

De igual forma, el desarrollo de las habilidades de los empleados es una prioridad para nosotros. Por tal motivo, periódicamente realizamos jornadas de capacitaciones internas que se van dando en función a las necesidades evidenciadas. Generalmente, dichas las formaciones son impartidas por los socios y directores de la Firma, aunque en algunos casos son llevadas a cabo por especialistas externos.

Complementando lo anterior, periódicamente realizamos actividades de integración con todo el personal profesional y administrativo de la oficina. Por medio de estas dinámicas se busca fomentar la unión del equipo y mejorar continuamente el ambiente laboral.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente

Conscientes de que la protección del medio ambiente es un pilar fundamental del desarrollo sostenible, en 2011 comenzamos a trabajar bajo un sistema de clasificación de residuos para su reciclaje. Sin embargo, en LLYC sabemos que el cuidado al medio ambiente requiere un compromiso que se refleje con las acciones y decisiones de la Firma, por lo que evaluaremos nuevas alternativas y estrategias encaminadas a reducir el consumo de energía y papel en nuestras oficinas.

Principio 8

Las Empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental

Al ser la Compañía una Firma consultora en comunicación, nuestra actividad no está estrechamente relacionada con el medio ambiente, ni implica riesgos o grandes responsabilidades en este tema. Sin embargo, como lo hemos mencionado, desarrollamos acciones de reciclaje y reducción de consumo.

No obstante, aún no contamos con mecanismos de medición y seguimiento para evaluar la gestión y la adquisición de una conciencia ambiental.

En temas de salud ocupacional y seguridad, continuamos realizando capacitaciones con nuestros profesionales sobre aquellos riesgos y lesiones que se pueden derivar de las labores. Durante el 2019, se han realizado 3 capacitaciones al respecto. De igual forma, diariamente se realizan pausas activas.

Principio 9

Las Empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente

Desde 2014, implementamos un programa de manejo y disposición de desechos, que tiene como componentes la separación, clasificación y reciclado de dichos residuos, en el cual se informa a los empleados del procedimiento a seguir a la hora de arrojar algún desperdicio.

Hemos continuado fortaleciendo dicho proceso de cultura corporativa, a partir de información y difusión de mensajes relacionados con el cuidado del medio ambiente.

Nuestra actividad no ha requerido la implementación de sistemas de control que analicen los avances tecnológicos factibles y disponibles para optimizar los recursos; sin embargo, dado el crecimiento de nuestra operación, evaluaremos si se requiere cualquier tipo de modificación.

ANTICORRUPCIÓN

Principio 10

Las Empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

El código de conducta de LLYC especifica claramente el compromiso de la Compañía por luchar activamente contra toda forma de corrupción. Ya sea activa o pasiva.

Entendemos como corrupción las situaciones en las que una persona o entidad jurídica ofrece a otra persona una cantidad de dinero, regalos, bienes, dádivas, préstamo, entre otros, para recibir algo a cambio, favorecer algún tipo de interés o inducir a que se cometa algo deshonesto o ilegal en contra de los valores y conductas de la empresa.

De esta forma, solo realizamos negocios con clientes y proveedores dedicados a actividades comerciales realizadas con el amparo de la ley colombiana. Todas las relaciones con los grupos de interés (clientes, medios de comunicación, funcionarios, proveedores) deben estar cobijadas bajo los principios de integridad, honestidad y libre competencia. Adicionalmente, se deben cumplir todas las leyes y normas existentes en el país en relación a la corrupción.

Como norma general, ningún empleado aceptará ningún regalo o invitación que pudiera ser interpretada como una forma de alterar las normas de comportamiento establecidas en código y aquellos que se desarrollen por su práctica. Todo el personal tenemos pleno conocimiento de esta política de conducta a través del blog corporativo y el correo electrónico.

La prohibición de actuaciones corruptas abarca, no sólo a aquellas realizadas en beneficio propio de un directivo o empleado, de su familia o amigos, sino también a las que presuntamente se lleven a cabo en beneficio de la propia empresa o de un cliente o de cualquier tercero.

Desde la alta Dirección General y Administrativa se tiene control interno sobre todos los procesos de contratación y aquellos trámites que puedan ser susceptibles de corrupción, para así vigilar que en ningún momento se llegue a incumplir la normatividad.

De igual manera, en LLYC aplicamos el principio de discreción ética, para seleccionar los proyectos que asesoramos y asegurar un correcto desempeño en el marco de nuestros principios fundamentales.